

**"ADQUISICIÓN DE MOTOR ELÉCTRICO
FUERA DE BORDA PARA CENDYR
NÁUTICO, QUILLÓN".**

**DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA
ID 5040-24-L122 Y APRUEBA NUEVO
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA L1,
BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y
DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.**

DECRETO ALCALDICIO N° 6360 ✓/1

QUILLÓN, 29 NOV. 2022

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Las Bases administrativas especiales y bases técnicas para proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE MOTOR ELÉCTRICO FUERA DE BORDA PARA CENDYR NÁUTICO, QUILLÓN"**;
3. Ficha Técnica N°147 de fecha 17 de octubre de 2022, para el gasto denominado **"ADQUISICIÓN DE MOTOR ELÉCTRICO FUERA DE BORDA PARA CENDYR NÁUTICO, QUILLÓN"**;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°185/22 de fecha 14 de octubre de 2022, emitido por el director de Administración y Finanzas;
5. D.A. 5.623, de fecha 24 de octubre de 2022, que aprueba llamado a licitación pública L1, Bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
6. Licitación Pública ID 5040-24-L122;
7. Acta de apertura electrónica de fecha 08 de noviembre de 2022;
8. Decreto Alcaldicio N°1.249, de fecha 12 de marzo de 2020, que modifica subrogancia en Secretaría Municipal;
9. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
10. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
11. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
12. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;

13. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
14. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
15. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
16. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
17. Decreto N° 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
18. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";
19. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2022;
20. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar nuevo proceso licitatorio para adquirir Motor Fuera de Borda para Cendyr náutico, para el bote zodiac que beneficiará a los talleres y escuelas náuticas que se realizan en la Laguna Avendaño de la comuna de Quillón.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N°19.886 artículo 10, numeral 7 letra I) **"Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo"**.
- Resolución de Acta de Deserción licitación pública ID 5040-24-L122.
- Nueva normativa vigente para procesos de Licitación Pública Simplificada "L1".

DECRETO:

1. **DECLÁRESE DESIERTA**, licitación Pública ID 5040-24-L122, del proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE MOTOR ELÉCTRICO FUERA DE BORDA PARA CENDYR NÁUTICO, QUILLÓN"**, puesto que no se recibieron ofertas.
2. **APRUÉBASE**, nuevo llamado a Licitación Pública del proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE MOTOR ELÉCTRICO FUERA DE BORDA PARA CENDYR NÁUTICO, QUILLÓN"**, cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la Ley N°19.886 **Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio**.
3. **DESÍGNASE**, la Comisión de Evaluación de Propuestas, de la Licitación Pública denominada **"ADQUISICIÓN DE MOTOR ELÉCTRICO FUERA DE BORDA PARA CENDYR NÁUTICO, QUILLÓN"**, los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según lo dispuesto en la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el período que dure el proceso de evaluación y estará constituida por funcionarios de los siguientes departamentos o quienes subroguen:

NOMBRE LICITACIÓN	MONTO DISPONIBLE	COMISIÓN EVALUADORA
“ADQUISICIÓN DE MOTOR ELÉCTRICO FUERA DE BORDA PARA CENDYR NÁUTICO, QUILLÓN”	\$3.800.000.-	Sr. René Garrido, Unidad de Emergencia Sr. Aníbal Ponce, Unidad de Emergencia Srta. Bianca Pérez Núñez, Depto. de Deportes y Recreación Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela, Secretario Municipal, ministro de fe.

4. **ESTABLÉZCASE** que la información del llamado a Licitación Pública se informe en el sistema de contratación www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

DPB/aaa
 DISTRIBUCIÓN:
 -SECMU
 -ADQUISICIONES DIDECO

